

**INFORME DEL GERENTE GENERAL PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE JUJOSI S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2011**

A los señores Accionistas:

Dando cumplimiento con las disposiciones emitidas por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, me dirijo a ustedes Señores Accionistas, en mi calidad de Gerente General, para rendir el informe sobre las diferentes actividades desarrolladas tanto en el ámbito administrativo como financiero y los resultados conseguidos por JUJOSI S.A en el Ejercicio Económico del año 2011.

1- SITUACION LEGAL

En lo que respecta a la situación legal, en el período económico del año 2011, la empresa ha operado bajo las normas legales y permisos vigentes de las diferentes entidades de control.

Adicionalmente, la empresa ha dado estricto cumplimiento a todas las obligaciones tributarias ante el SRI y así como también ante el IESS.

En este período, la empresa cumplió con toda la documentación legal exigida por los entes gubernamentales.

2- FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

La Compañía a operado con normalidad durante el año 2011, con baja rotación de personal y un claro enfoque al trabajo en equipo

3- INFORME FINANCIERO

Con el presente informe adjunto el Balance General, el Estado de Perdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico del año 2011, en base a los registros contables utilizados de acuerdo a las normas legales y Principios de Contabilidad generalmente aceptados. La pérdida generada es producto de las nuevas inversiones y del comienzo de las operaciones señaladas en el punto anterior.

4- NIIFS

Debido a la nueva normativa de registros contables y financieros emitidas por la Superintendencia de Compañías, durante el año 2011, la Compañía entra al periodo de transición para la implementación de las normas internacionales NIIFS, para lo cual se contrató a TAX, AUDIT & ACCOUNTING SCP, empresa de asesoría en este campo, de manera que la Compañía pueda cumplir a cabalidad con los requerimientos de registro contable y financiero determinados por la nueva normativa, de obligado cumplimiento desde el 1 de enero del año 2012.

Atentamente,



Nancy Janneth Araque Ibarra.
SAVSA S.A / GERENTE GENERAL

